

ACUERDO DE INVESTIDURA. SANT JOAN D'ALACANT.

En las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo de 2015 se creó un nuevo escenario político municipal. El Partido Popular perdió la mayoría absoluta fruto, entre otros factores, a su nefasta gestión a cargo del Gobierno Municipal.

En estos cuatro años se ha venido sufriendo por parte de la oposición un bloqueo constante a la labor necesaria de seguimiento y control que los partidos han de realizar sobre el estado y el funcionamiento de un Ayuntamiento. Este bloqueo ha sido patente en el despido de personal de la oposición, la incompetencia a la hora de aprobar los presupuestos de 2015, en la negativa o tardanza excesiva a la hora de aportar documentación requerida y en la falta de transparencia y participación a la hora de tomar decisiones que afectaban al futuro de Sant Joan d'Alacant.

La gestión irresponsable del Equipo de Gobierno saliente del PP perjudica la viabilidad de este ayuntamiento.

Por esta razón, los partidos firmantes: PARTIT SOCIALISTA DEL PAIS VALENCIÀ-PSOE, COMPROMIS, DECIDO y ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

ACUERDAN:

1. Validar con su firma el presente *ACUERDO DE INVESTIDURA* de Jaime Albero Gabriel, cabeza de lista del *PSPV-PSOE*, como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Sant Joan d'Alacant.
2. *CONTINUANDO* al día siguiente y sin dilación, si las fuerzas firmantes de este acuerdo así lo ratifica en sus respectivos órganos de dirección, los contactos y negociaciones para la consecución de un *ACUERDO DE GOBERNABILIDAD* estable para los cuatro años de mandato, el cual surja de la coincidencia programática de cuantas formaciones políticas concurren al mismo.

Este *ACUERDO DE GOBERNABILIDAD* vendrá condicionado a la concreción de un itinerario de trabajo conjunto entre las fuerzas políticas aquí firmantes, que culminará en un proceso de trabajo abierto a la ciudad, a sus Asociaciones, a los Agentes Sociales, al resto de entidades que desarrollan su actividad en Sant Joan d'Alacant, así como al resto de formaciones políticas de esta corporación.

En definitiva, todas/os y cada una/o de las/os santjoaneres y santjoaners, que merecen que entre todos podamos realizar un acuerdo de estabilidad y gobernabilidad de Sant Joan, que garantice nueva esperanza y posibilidades de futuro a nuestro pueblo y acabe con el desgobierno de un Partido Popular que, aún contando con mayoría absoluta en el pasado

mandato, no ha logrado llevar a cabo ninguno de los proyectos que se marcó como objetivo y que ha llevado la deuda municipal más allá del límite de lo razonable.

Ejes del nuevo gobierno.

La firma del presente ACUERDO DE INVESTIDURA implica para los firmantes del mismo apoyar los siguientes puntos programáticos:

- I. *Poner en marcha dentro de la voluntad de empoderamiento de la ciudadanía del sistema de elaboración de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, así como de su Reglamentación y su correspondiente promoción y didáctica.*
- II. *Apostar decididamente por las POLÍTICAS SOCIALES plasmadas en un conjunto de actuaciones a poner en marcha como son:*
 1. *La creación de un Centro de Día.*
 2. *La mejora y ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD) municipal.*
 3. *Ampliar las Líneas de becas tanto de estudio como de investigación.*
 4. *Puesta en marcha de un Servicio de Ayuda y Respiro para Cuidadores/as de personas Dependientes.*
 5. *Poner en marcha el Observatorio Municipal de la Igualdad así como recuperar los principios y acciones contenidos en el I Plan municipal de Igualdad de Oportunidades de Sant Joan d'Alacant.*
 6. *Puesta en marcha de un Servicio de Alquileres y de Alojamientos Compartidos de gestión municipal.*
 7. *Poner en marcha un Servicio de apoyo a las mujeres que afrontan solas la maternidad.*
 8. *Exigir a la Generalitat el nuevo Centro de Salud, la ampliación del CEIP Lo Romero y IES García Berlanga y la reforma y adecuación del antiguo IES Lloixa.*
 9. *Puesta en marcha de un Plan de Choque contra la Emergencia Social consistente en:*
 - a. *Puesta en marcha de un Servicio Anti Desahucios municipal con la colaboración de la PAH (6 meses).*
 - b. *Elaboración y puesta en servicio de un Plan de choque contra la pobreza energética (invierno 2015).*
 - c. *Incremento de la partida de Becas para Libros escolares (septiembre 2015).*
 - d. *Apertura de Comedores Escolares durante el verano 2015.*
- III. *Mantener los principios de TRANSPARENCIA en todas las actuaciones que el consistorio emprenda o participe, así como de todos/as sus componentes.*
- IV. *Denunciar el CONVENIO CON LA UCAM como primera acción de gobierno, así como intentar recuperar los terrenos cedidos a la misma y los importes aportados en concepto de trámites prestatarios y avales.*

- V. Con relación al *MUSEO FERNANDO SORIA*, revisar la viabilidad de sus plantillas y su ubicación emprendiendo las acciones pertinentes, reduciendo como mínimo un 75% de la aportación municipal al mismo.
- VI. Con relación a la empresa municipal PYCSA se reducirá la plantilla en relación a la necesidad real de la misma y a su productividad. Se estudiará la viabilidad económica y social. Promocionará la adjudicación directa de aquellos programas municipales cuya cuantía económica la ley permita, así como la participación de la misma en cuantos proyectos se liciten por el consistorio con indiferencia de su cuantía. El nombramiento de los cargos directivos y de gestión se basarán en un procedimiento público y transparente.
- VII. Se suprimirá la figura del Inspector de Basuras.
- VIII. Se revisará el contrato de Iluminación y luces de fiestas con el objeto de reducir su importe.
- IX. En relación a la *Estación Depuradora EDAR* dependiente de la *Mancomunidad de l'Alacantí*:
1. Comprobar si se realiza un depuración terciaria de las aguas tratadas en la misma.
 2. En qué fase de ejecución se encuentra el proyecto final de la misma con el objeto de utilizar las aguas que actualmente se vierten al mar, manteniendo un caudal ecológico para el recuperado cauce del Riu Sec.
 3. Averiguar qué porcentaje del total de agua reciclada corresponde al municipio con el objeto de darle un uso programado y aprovechamiento económico.
- X. Realizar una *Auditoría de contratos y del estado financiero del ayuntamiento*, contando con los recursos propios del consistorio y a la entrada de la nueva corporación. En este sentido se fijará la deuda financiera a la entrada del nuevo consistorio, con el objetivo de reducirlo en dos años un 20% o a la cifra más próxima y posible, sin que este esfuerzo suponga en ningún caso, la reducción de las partidas dirigidas a Servicios Sociales y a políticas de promoción económica y creación de empleo (*Desarrollo Local*). La auditoria de contratos tendrá como objetivo primordial el desarrollo del Plan de remunicipalización de servicios.
- XI. Se primaran en especial las políticas dedicadas a la *Creación de Empleo* y a la *Lucha contra la Exclusión Social*.
- XII. Se elaborará un *Reglamento para la concesión de Subvenciones, incluyendo un procedimiento transparente y publico, con criterios de valoración objetiva*.
- XIII. Se confeccionarán unos presupuestos para el 2015.
- XIV. Compromiso de pasar a *Consulta Ciudadana* cualquier gasto que comprometa el presupuesto municipal a medio y largo plazo. Concretamente nos comprometemos a llevar a consulta pública el uso que deberá tener el actual Casal de La Semana Santa.
- XV. En materia Medio Ambiental y Salud Pública:
1. Crear una Ordenanza Municipal de Salud Pública.
 2. Crear un Reglamento Medioambiental.
 3. Implementar un *Plan de reforestación* del término municipal.

4. Puesta en marcha de un *Plan Director de Aguas*.
 5. Un programa de *Gestión de residuos en Origen*.
 6. Puesta en marcha de un *Servicio Medioambiental de asesoramiento sobre ayudas para renovar equipos y auditar energéticamente viviendas y empresas y que se dedique al control de la calidad del aire y la contaminación acústica*.
 7. *Recuperación de los Caminos tradicionales y puesta en valor de los mismos junto con la creación de una RED de Rutas Peatonales por todo el municipio*.
 8. *Recuperación de lo contenido en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sant Joan (PMUS)*.
- XVI. Se pondrán políticas en marcha encaminadas a la protección, conservación y promoción turística y cultural del Patrimonio Municipal.
- XVII. Buscar un uso público viable de la Casa de Pedro José.
- XVIII. Programa "tutoría entre iguales"
- XIX. Sanitarios en escuelas
- XX. Juegos para mayores en los parques municipales
- XXI. Buscar un espacio adecuado para la juventud
- XXII. Se establecerá una *Comisión para trabajar por el cierre definitivo del Crematorio desde la legalidad vigente con participación y representación de todos los partidos (un concejal por cada uno de los partidos políticos que forman la corporación municipal) y de seis miembros de organizaciones y colectivos que forman parte de la actual Coordinadora Anticrematorio. Sus competencias serán de información y control y sus resoluciones serán trasladadas al Pleno del Ayto., además tendrá a su disposición un funcionario para las cuestiones administrativas que asistirá a las reuniones y levantará acta de sus acuerdos, así como el asesoramiento técnico y jurídico que necesite. Su desarrollo funcional será tratado dentro de los cuatro meses posteriores a la firma del presente acuerdo de investidura*.
- XXIII. Los firmantes del presente *ACUERDO DE INVESTIDURA* Formarán parte de la Junta de Gobierno con voz y voto en virtud que sean firmantes también del posterior *ACUERDO DE GOBERNABILIDAD*. En ausencia de rúbrica del citado documento, su participación será con voz pero no con voto.
- XXIV. Toda reducción de salarios vinculará el importe reducido a la creación de empleo y políticas sociales.
En este sentido se realizará una reducción salarial que dejará la retribución correspondiente al Alcalde en una cuantía igual a 3'5 veces el SMI vigente cada año y en 3'2 veces el SMI vigente cada año, para el resto de concejales a dedicación exclusiva actualizándose los mismos con los incrementos del IPC anual.
- XXV. Anualmente se realizará un debate sobre el estado del municipio.
- XXVI. Garantizar el funcionamiento de las escuelas deportivas el mes de septiembre y revisar con posterioridad el funcionamiento de dichas escuelas.
- XXVII. El Proyecto de Ciudad Educadora.
- XXVIII. Política de Inversiones consensuada y responsable. Cualquier inversión debe tener garantizada a través de un estudio la viabilidad económica y social. Se hará un

estudio de ingresos-gastos real y de su aportación al bien común. Toda inversión deberá ser aprobada por el 75% de los concejales integrantes de este pacto.

- XXIX. Política de inauguraciones cero, el nuevo gobierno no inaugurara ninguna construcción o inversión, rechazando la instalación de placas y permitiendo que la inauguración la hagan los ciudadanos.
- XXX. No incrementar los tipos impositivos de los tributos municipales cuya competencia sea de la Corporación. Eliminar los posibles déficits con mayor eficiencia en la gestión.
- XXXI. No se urbanizarán nuevas zonas hasta que las actuales no estén colmatadas. Se revisará el PGOU para adecuarlo a un modelo sostenible.

Programa de Gobierno

El Programa de Gobierno se basará en los puntos en común de los diferentes programas electorales y se llevarán a cabo los proyectos que sean aprobados por consenso entre las fuerzas firmantes teniendo su reflejo en el *ACUERDO DE GOBERNABILIDAD*.

Tras su firma, se constituirá una comisión de seguimiento y evaluación del mismo, compuesto por los partidos firmantes del mismo, pero por personas distintas de las firmantes del citado acuerdo.

La misma estará compuesta por dos portavoces por fuerza política cuyo voto será proporcional al de la representatividad de sus fuerzas políticas obtenida en la urnas en el consistorio.

En Sant Joan d'Alacant, a 13 de junio de 2015

JAIME ALBERTO GARCÍA
(PSPV-PSOE)

Josep Florenci Roman i Tena
Compromís per Sant Joan

CLARA RODRIGUEZ
MONTESINOS

ESQUERRA UNIDA

SANTIAGO ROMÁN GÓMEZ
DECISIÓN CIUDADANA DECIDO